

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día uno de marzo de 2016, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcalde – Presidente.

Don Pedro Jiménez Soriano.

Concejales Presentes.

Don José María Trueba Duro.

Doña Antonia González Pardo.

Doña Lourdes Jiménez Conejero.

Dña. María Llanos Haya López.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintidos de diciembre de 2015, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE 2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía 9/2016, por medio del a cual se da su aprobación a la liquidación del presupuesto municipal para 2015, y de otra parte del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas.

Habiéndose examinado la documentación relativa a la Liquidación y a la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo prevista en la sección segunda del capítulo III del Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del anteriormente citado Texto Refundido, por unanimidad de los concejales presentes, que integran la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio de 2015, acordándose su publicación en el B.O.P. durante quince días y ocho días más, a los efectos de recibir las reclamaciones oportunas, y en caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo, se eleve el presente acuerdo a definitivo.

Indicando que la misma arroja el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO :	Euros
1. Derechos reconocidos netos (+)	195.279,67
2. Obligaciones reconocidas netas (-)	191.625,62
3. Pasivos Financieros (-)	14.425,57
Resultado presupuestario (1-2)	- 10.771,52
Ajustes :	
4. Créditos Gastados financiados con remanente	14.000,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-----
Total ajustes (3 - 4)	-----
Resultado Presupuestario Ajustado	3.228,48
 REMANENTES DE TESORERIA:	
1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	11.959,52
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	10.591,24
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	1.368,28
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)	-----
-- Saldos de dudoso cobro (-)	-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-174,66
2 . Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	23.880,91
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	20.475,85
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	-----
-- De otras operaciones no presupuestarias	3.405,06
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	-----
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	64.649,82
4 Remanente de Tesorería para Gastos generales (1 - 2 + 3 - 4)	52.728,43

Que contiene el siguiente desglose:

GASTOS 2015.-

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Capítulo 1	60.774,56	55.970,23	55.094,59	875,64
Capítulo 2	66.400,00	87.558,75	68.375,54	19.183,21
Capítulo 3	5.525,44	842,31	842,31	-----
Capítulo 4	32.100,00	26.970,89	26.553,89	417,00
Capítulo 6	23.300,00	17.821,44	17.821,44	-----
Capítulo 7	2.500,00	2.462,00	2.462,00	-----
Capítulo 8	-----	---	--	-----
Capítulo 9	5.000,00	14.425,57	14.425,57	-----
TOTALES	205.600,00	206.051.19	219.621,78	20.475,85

PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.-

EJERCICIOS	SALDO INICIAL	RECTIFICAC.	PAGOS REALIZ.	PTE. DE PAGO
2013	20,00	---	20,00	-----
2014	13.405,18	- 2.528,75	10.876,43	-----
TOTALES...	13.425,18	-2.528,75	10.896,43	-----

INGRESOS 2015

Capítulo	PREVISIÓN INICIAL	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	devolucion	RECAUDAC. NETA	PENDIENTE DE COBRO
Capítulo 1	53.000,00	60.713,90		439,38	57.205,81	3.068,71
Capítulo 2	3.750,00	5.577,32			5.577,32	-----
Capítulo 3	55.756,00	52.644,47			49.812,54	2.831,93
Capítulo 4	80.375,00	63,833,05		275,40	50.867,05	4.690,60
Capítulo 5	12.719,00	13.225,71			13.225,71	
Capítulo 7	-----	-----	-----		---	-----
Capítulo 8	-----	---	---		---	-----
Capítulo 9	-----	---			---	-----
TOTALES S	205.600,00	195.994,45		714,78	184,688,43	10.591,24

PENDIENTE DE INGRESO DE EJERCICIOS CERRADOS.-

EJERCICIOS	SALDO	RECTIFICAC.	INGR. REALIZ.	PTE.INGRESO
AÑO 2012	283,72	- 5,30	168,65	109,77
AÑO 2013	659,39	- 145,32	326,59	187,48
AÑO 2014	23.683,16	- 3.027,90	19.584,23	1.071,03
TOTALES...	24.626,27	- 3.178,52	20.079,47	1.368,28

SEGUNDO.- Rendir la presente Cuenta General de 2015 a la Sindicatura de Cuentas.

3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES ALCALDIA.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 42/2015

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de septiembre de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de septiembre de 2015	2.065,99€
Miguel Pérez Gómez	73530753Y	Nómina septiembre y octubre 2015	940,00€
Oscar D. Mora Sierra	47064934B	Nómina septiembre y octubre 2015	865,00€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Nómina septiembre y octubre 2015	765,00€
Pilar Calero García	05140132T	Nómina septiembre del P.E.E.Z.R.D/15	765,00€
Charanga Los Calamidades	G02321552	Actuaciones de fiestas 2015	1.900,00€
HNOS MOYA, S.L.	B13236617	Castillo fuegos artificiales fiestas/15	2.565,20€
Viento Norte, S.D.C., S.L.	B02535474	Parque infantil de hinchables fiestas	907,50€
Leopoldo Culebras Pérez	07557267L	Verbena deL 15/05/2015	1.700,00€
Nieto Javega, S.L.	B02242907	Regalos pregonero y quinto fiestas	176,00€
Nieto Pardo, S.L.	B02265395	Viaje a Albacete del Verano Infantil	180,00€
Mª E. Zornoza Valero	47052339C	Cena de músicos en fiestas	179,70€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos campeonato petanca	151,05€
Mancomun. Recu-Ibañez	P0200004J	Aportación 3ºT/15	2.253,00€
Iberdrola Clientes	A95758389	Factura eléctrica clínica de septiembre	48,06€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Facturas electricidad septiembre	1.275,22€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza 08/08 al 21/09	358,94€
S.A.M., C.B.	E02432847	Fras autocontrol agua potable	181,50€
Suministros Gómez	B02223725	Factura de material limpieza viaria	10,35€
Limpiezas Fernández, S.A.	A02056836	Limpieza alcantarillado del 18/09	528,00€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF del 3ºT/15	758,08€
Agencia Tributaria		Declaración IVA 3ºt/15	176,26€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de octubre de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de octubre de 2015	1.939,66€
M. A. Lorente Berlanga	24331319X	Paella Popular del 20/09/15	988,00€
Mancom. "Unión Manch."	P5203401D	Aportación del Ayuntamiento 3T/15	615,50€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos diversos con la retro	96,80€
Jesús Pons Vila	73759155H	Decoración floral de Casa Cultura	117,50€
Antonio Peñarubia	B16222762	Iluminación de fiestas 2015	600,00€
Pedro J. del Rey Tolosa	05139610F	Material arreglo desagüe piscina	67,03€
Telecom CLM, S.A.	A45477122	Mantenimiento TDT del 3T/15	386,23€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Artículos de limpieza 3T/15	112,54€
Correos y Telégrafos, S.A.	A83052407	Franqueo de octubre del Ayuntamiento	2,26€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de septiembre 2015	2.366,03€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	35,98€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica de la clínica	15,91
ORANGE	A82009812	Fra. junio móvil Alcalde	22,95€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Fra. Eléctrica Centro Día	38,12€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de octubre de 2015 .- EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 43/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 425 de fecha 16/10/2015 de don Juan Antonio Requena Pérez, NIF:04950010L, para realizar obras de reforma de paredes en baño y cocina en el inmueble sito en calle La Paz, núm. 5 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma de paredes en baño y cocina en el inmueble sito en calle La Paz, número 5 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de noviembre de dos mil quince. EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 44/2015

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Gestión Tributaria	P5200010F	Premio de cobranza de liquidac. 10/15	93,73€
Manc. Desar. Manchuela	P5203402B	Aportación II del año 2015	417,00€
REPSOL DIRECTO, S.A.	A08176091	Gasoleo de calefacciones dependencias	1.544,27€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de noviembre de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de noviembre de 2015	2.065,99€
Bárbara Trueba Ortega	05191595N	Kilometraje por asistencia a curso	19,00€
Correos y Telégrafos, S.A.	A83052407	Franqueo noviembre del Ayuntamiento	14,95€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de octubre 2015	1.361,11€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	35,83€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica de la clínica	17,04
ORANGE	A82009812	Fra. junio móvil Alcalde	21,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre

Dado en La Recueja, a 30 de noviembre de 2015.- EL ALCALDE

DECRETO NÚMERO 45/2015

Habiéndose certificado por la Secretaría que, durante el periodo de quince días de exposición al público de la aprobación inicial del expediente número uno sobre modificación de créditos, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto del ejercicio 2015, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 27 de octubre de 2015 y de lo señalado en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el citado expediente.

Publíquese, resumido por capítulos, en el tablón de anuncios, insertándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose constar que, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La Recueja, a 3 de diciembre de 2015.- EL PRESIDENTE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 46/2015

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle La Paz, número 7 de esta localidad de La Recueja, de don Alejandro Garrido Rodenas, NIF:47052109C, en representación de doña Braulia Valero Martínez, NIF:74490743E

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle La Paz, número 7 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a catorce de diciembre de dos mil quince.- EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 47/2015

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Puente, número 5 de esta localidad de La Recueja, de don Alejandro Garrido Rodenas, NIF:47052109C, en representación de doña Isabel Valero Martínez, NIF:38717181Q.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Puente, número 5 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a catorce de diciembre de dos mil quince.- EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 478 de fecha 02/12/2015 de doña Catalina García Pérez, NIF:05093881W, para realizar obras de arreglo de tejado, poner el piso y cambiar puertas en el inmueble sito en calle Alcalá, núm. 16 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de arreglo de tajado, poner el piso y cambiar puertas en el inmueble sito en calle Alcalá, núm. 16 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de diciembre de dos mil quince.- EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 462 de fecha 12/11/2015 de don Alejandro Zornoza Pardo, NIF:07550538Y, para realizar obras de colocación de 15 m2 de escayola en el inmueble sito en calle Iglesia, núm. 2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de colocación de 15 m2 de escayola en el inmueble sito en calle Iglesia, núm. 2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de diciembre de dos mil quince.- EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 463 de fecha 13/11/2015 de don Isidro Tolosa Giménez, NIF:05193218W, para realizar obras de enlucido de balcón y colocación de teja en el inmueble sito en calle Molino, nº:49 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enlucido de balcón y colocación de teja en el inmueble sito en calle Molino, nº:49 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de diciembre de dos mil quince.- EL ALCALDE

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 50/2015

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Almacenes Bigotes, S.L.	B02317568	Factura de cemento y maya	258,58€
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Facturas eléctricas mensuales	823,11€
Iberdrola Clientes, S.A.U.	A95758389	Fra. eléctrica mensual de la clínica	34,32€
S.A.M., C.B.	E02432847	Fras. autocontrol agua potable oct/nov	363,00€
J.Yolanda García Ortega	07540765P	Pago trimestral del préstamo	1.197,19€
Antonio Gómez González	44387968N	Pago gres de arreglos en la Pista	13,31€
SGAE	G28029643	Pago canon de fiestas 2015	696,96€
Mancomun. Recu-Ibañez	P02000004J	Aportación final 2015 de La Recueja	2.253,00€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Fra. arreglos electr./coloc. banderas	1.291,92€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación final 2015 de La Recueja	615,50€
Instalac. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Arreglos eléctricos en Pozo Agua	486,42€
María Jiménez Pardo	05142473H	Fractura de productos de limpieza	56,90€
Lourdes Jiménez Conejero	47396066N	Viajes oficiales del 2ºS/15	36,10€
Pedro Jiménez Soriano	05107672Q	Viajes oficiales del 2ºS/15	62,70€
Jose Mª Trueba Duro	05104351F	Viajes oficiales del 2ºS/15	76,00€
Miguel Pérez Gómez	07530753Y	Un día de limpieza cementerio/parque	50,00€
Andrés J. Huerta Pardo	48152444N	Tres días de recogida de hojas secas	150,00€
Coop. San Antonio Abad	F02004257	Herbicida para el campo de futbol	50,00€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de diciembre de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de diciembre de 2015	3.515,93€
Correos y Telégrafos, S.A.	A83052407	Franqueo diciembre del Ayuntamiento	4,21€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de noviembre 2015	1.021,78€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Pascuel Mejías Aybar	05168381M	Mantenim. fotocopiad. y SAI	97,21€
José Muñoz Sánchez	07542470B	Fra. sobres y toner impresora	90,51€
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica de la clínica	13,08
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Fra. eléctrica del Centro Día	63,10€
ORANGE	A82009812	Fra. junio móvil Alcalde	23,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO 52/2015

Visto el escrito presentado con fecha 03-11-2015, y registro de entrada núm.453/2015, por don Alfonso Conejero Soriano, NIF:04950294G solicitando el cambio de domicilio, de él y su esposa, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de La Recueja; declarándose como residente en la vivienda sita en la calle Molino, número 25; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha al cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos. D.N.I	Fecha nacimiento	Domicilio Actual
ALFONSO CONEJERO SORIANO 04950294G	13/05/1922	Calle Molino, nº:25
MARÍA VALERO ZORNOZA 05092426L	30/04/1926	Calle Molino, nº:25

2º.- Notificar esta Resolución al solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 3 de noviembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 53/2015

ANTECEDENTES DE HECHO: Conocido, a través de los Servicios Sociales, el estudio de viabilidad, efectuado por la Delegación de Salud y Bienestar Social, por medio del cual puede reconocerse el derecho a percibir el Servicio de Ayuda a Domicilio a Don MATIAS GARRIDO VALERO, con DNI:05059180P y domicilio en el municipio de La Recueja, Calle Jorquera nº:2 y resultando que se le incorpora al Convenio suscrito en materia de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Bienestar Social con efecto a partir del 9 de noviembre de 2015

RESUELVO: La **incorporación** al Servicio de Ayuda a Domicilio de Don MATIAS GARRIDO VALERO, prestándole un número total de 4,5 horas semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 4,5 horas semanales

El traslado de esta resolución a la persona solicitante del servicio, así como al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha indicada.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de 4,15 euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 3 de noviembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:54/2015

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con el CESE en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña MARÍA GONZÁLEZ GUALDA, con DNI:17104047M y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle Molino, nº 33;

RESUELVO: El CESE por DEFUNCIÓN en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña María González Gualda en la siguiente modalidad:

SAAD dependencia básico con 10 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 17-11-2015.

La Recueja, a 17 de noviembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 55/2015

ANTECEDENTES DE HECHO: Conocido, a través de los Servicios Sociales, el estudio de viabilidad, efectuado por la Delegación de Salud y Bienestar Social, por medio del cual puede reconocerse el derecho a percibir el Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña FRANCISCA JIMÉNEZ OLMOS, con DNI:19413567A y domicilio en el municipio de La Recueja, Calle Benjamín Palencia, nº:4 y resultando que se le incorpora al Convenio suscrito en materia de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Bienestar Social con efecto a partir del 9 de diciembre de 2015

RESUELVO: La **incorporación** al Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña FRANCISCA JIMÉNEZ OLMOS, prestándole un número total de 5 horas semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 5 horas semanales

El traslado de esta resolución a la persona solicitante del servicio, así como al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha indicada.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de 1,02 euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 2 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 56/2015

Ante la solicitud de doña Crescenciana Conejero Valero, NIF:05121799K, para realizar el corte del servicio de agua potable en el inmueble sito en calle Molino, nº:66 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización del corte del servicio de agua potable en el inmueble sito en calle Molino, nº:66, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar de baja el recibo de agua potable correspondiente, de forma que el último recibo a pagar será el del segundo semestre de 2015.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 2 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO 57/2015

Visto el escrito presentado con fecha 04-12-2015, y registro de entrada número 484 de 2015, por doña MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ IRANZO, NIF:48582555T, solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residente en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle San Mateo, nº:9 de este Municipio.

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Fecha nacimiento	Documento
MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ IRANZO	28/07/1989	NIF: 48582555T

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 4 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO 58/2015

Visto el escrito presentado con fecha 11-12-2015, y registro de entrada número 491 de 2015, por doña ROSARIO JIMÉNEZ PALMER, NIF:53381****, solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residente en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Travesía Barranco, nº:** de este Municipio.

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Fecha nacimiento	Documento
ROSARIO JIMÉNEZ PALMER	07/09/19**	NIF: 53381****

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 11 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 59/2015, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reforma de paredes en baño y cocina, en el inmueble sito en calle La Paz, nº:5 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JUAN ANTONIO REQUENA PEREZ	C.I.F 04950010L
DOMICILIO Calle La Paz, núm. 5, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	3.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	60,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES	63,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	63,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 11 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1/2016

Conocida la propuesta de resolución provisional de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete para la concesión de subvención para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1. Aprobar las bases de la convocatoria pública y, pasados quince días desde el registro de la oferta de empleo, su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, para la selección de los trabajadores con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo.
2. Remitir a Diputación las solicitudes presentadas a los efectos de selección de los trabajadores.
3. Solicitar Oferta Genérica a la Oficina del SEPECAM
4. Dar cuenta de la presente Resolución al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja a 27 de enero de 2016.- El Alcalde

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 2/2016, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de colocación de 15 m2 de escayola, en el inmueble sito en calle La Iglesia, nº:2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ALEJANDRO ZORNOZA PARDO	C.I.F 07550538Y
DOMICILIO Calle Puente, núm. 16, de La Recueja	

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	300,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	6,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) -- días	-----
D) TOTALES	6,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	6,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 29 de enero de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 3/2016, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de enlucido de balcón y colocación de teja, en el inmueble sito en calle Molino, n°:49 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ISIDRO TOLOSA GIMÉNEZ	C.I.F 05193218W
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 27 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	320,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	6,40€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 7 días	2,10€
D) TOTALES	8,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	8,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 29 de enero de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 4/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 4 de fecha 05/01/2016 de don Julio Zornoza Valero, NIF:47052340K, para realizar obras de tirar un tabique y arreglo de chapa en el inmueble sito en calle Alcalá, n°:11 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de tirar un tabique y arreglo de chapa en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:11 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de febrero de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 5/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 5 de fecha 07/01/2016 de don Andrés Valero García, NIF:05120198F, para realizar obras de demolición de edificación en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:3 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de demolición de edificación en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:3 (según proyecto, c/ Olmo, 3) de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de febrero de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 6/2016, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reparación de cubierta, en el inmueble sito en calle Molino, nº:46 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F
PEDRO BALLESTEROS SORIANO	05061909T
DOMICILIO	
Calle Molino, núm. 46 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	5.600,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	112,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES	115,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	115,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de febrero de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 7/2016

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Antonia González Pardo	44398651A	Viajes oficiales durante 2015	30,40€
Agencia Tributaria		Declaración retenc. IRPF 4T/15	719,89€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de enero de 2016.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de enero de 2016	2.065,99€
Correos y Telégrafos, S.A.	A83052407	Franqueo de enero/16 del Ayto.	4,66€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral préstamo Ayto.	1.222,95€
Mª C. Gómez Fernández	47094149Q	Fra. chocolate de San Antón 2016	60,00€
Electro-Manchuera, S.L.	B02209286	Trabajos arreglo bomba del pozo	2.158,68€
Telecom. CLM, S.A.	A45477122	Mantenim. TDT del 4T/16	386,23€
S.A.M., C.B.	E02432847	Fra. autocontrol agua potable dic/15	181,50€
S.A.M., C.B.	E02432847	Fra. análisis aguas residuales	272,25€
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Facturas eléctricas mensuales	1.464,22€
Iberdrola Clientes, S.A.U.	A95758389	Fra. eléctrica mensual de la clínica	56,89€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Diversos arreglos de fontanería	683,55€
Viveros Mahora, S.L.	B02544930	Fra. de plantas para parque y plaza	100,00€
Isabel Ibañez Gómez	05073898Y	Combustible de máquinas caminos	552,29€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales diciembre 2016	1.021,78€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Reale Seguros Generales, S.A.	A78520293	Seguro accidentes convenio/16	48,51€
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
Manc. Desarr. Manchuela		Aportación final año 2015	417,00€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica de la clínica	15,03
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Fra. eléctrica del Centro Día	44,56€
ORANGE	A82009812	Fra. junio móvil Alcalde	21,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de febrero de 2016.-EL ALCALDE

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA NÚMERO 8/2016

Liquidado el Presupuesto del ejercicio 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, emítase Informe por la Intervención, sometiéndose posteriormente a esta Presidencia para su aprobación si procede.

La Recueja, a 2 de febrero de 2016.- EL PRESIDENTE

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 9 /2016.

Vista la liquidación del ejercicio de 2015, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos; tiene a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto general ordinario del ejercicio de 2015, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO :	Euros
1. Derechos reconocidos netos (+)	195.279,67
2. Obligaciones reconocidas netas (-)	191.625,62
3. Pasivos Financieros (-)	14.425,57
Resultado presupuestario (1-2)	- 10.771,52
Ajustes :	
4. Créditos Gastados financiados con remanente.	14.000,00
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-----
Total ajustes (3 – 4)	-----
Resultado Presupuestario Ajustado	3.228,48

REMANENTES DE TESORERIA:

Euros

1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	11.959,52
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	10.591,24
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	1.368,28
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)	-----
-- Saldos de dudoso cobro (-)	-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-174,66
2 . Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	23.880,91
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	20.475,85
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	-----
-- De otras operaciones no presupuestarias	3.405,06
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-) . .	-----
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	64.649,82
4 Remanente de Tesorería para Gastos generales (1 - 2 + 3 - 4)	52.728,43

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.

En la Recueja a 4 de febrero de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO 10/2016

Visto el escrito presentado con fecha 08-02-2016, y registro de entrada número 42 de 2016, por doña MARÍA CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, NIF:19455577S, solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residente en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Olmo, nº:43 de este Municipio.

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Fecha nacimiento	Documento
MARÍA CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	26/06/1954	NIF:19455577S

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 8 de febrero de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 11/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 504 de fecha 22/12/2015 de don Pedro Ballesteros Soriano, NIF:05061909T, para realizar obras de reparación de cubierta en el inmueble sito en calle Molino, nº:46 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reparación de cubierta en el inmueble sito en calle Molino, nº:46 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de febrero de dos mil dieciséis. EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 12/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 30 de fecha 04/02/2016 de don Antonio Martínez Valero, NIF:05059177M, para realizar obras de realización de muro medianero en el inmueble sito en calle Carretera de Alcalá, nº:2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de realización de muro medianero en el inmueble sito en calle Carretera de Alcalá, nº:2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de febrero de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 13/2016, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de arreglo de tejado, poner piso, cambiar puertas, además de subir 80 cm toda la altura de la cubierta actual y colocar una ventana de aluminio, en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:16 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE CATALINA GARCÍA PÉREZ	C.I.F 05093881W
DOMICILIO Calle Alcalá, núm. 1 de La Recueja	

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	5.400,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	108,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	4,50€
D) TOTALES	112,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	112,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 9 de febrero de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 14/2016

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña AMELIA MARTÍNEZ REQUENA, con DNI 74468528W y domicilio en el municipio de La Recueja, Calle Alcalá, nº3.

RESUELVO La **AMPLIACION** del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña AMELIA MARTÍNEZ REQUENA, pasándole a prestar un número total de cuatro horas y media semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con cuatro horas y media semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 15 de febrero de 2016

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario en el ejercicio actual de 4,234 euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 9 de febrero de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 15/2016

Con fecha 25-02-2016 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la contratación de dos trabajadores durante seis meses con cargo al Plan Extraordinario para el Empleo de Castilla La Mancha para 2016, en esta localidad de La Recueja; y como las instancias presentadas reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas para la selección, tengo a bien formular la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Admitir las instancias presentadas por los siguientes solicitantes, sin quedar excluido aspirante alguno.

1. Alejandro González PardoNIF:47074479M
2. Rafael Valero Martínez NIF:05116624K
3. M^a Isabel Torrado Valero NIF:33450439K

4. Antonia del Rey Gómez..... NIF:44376476T
5. Martín Jesús Requena García NIF:05193331T
6. Doroteo Alcahut Jiménez..... NIF:74506098J
7. Blas Huerta MedinaNIF:05127065C
8. Pedro Juan Martínez Gómez..... NIF:74499325W

SEGUNDO.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Albacete el expediente de selección para que la Comisión creada al efecto realice la selección de los trabajadores.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 26 de febrero de 2016.- EL ALCALDE

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se indica que no existen informes:

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Doña Maria Llanos Haya, en representación del grupo popular, se solicita la siguiente información:

1.- Información sobre el Plan Extraordinario de Empleo.

1.1 Número de trabajadores concedidos.

1.2 Número de solicitudes presentadas.

1.3 Gasto que debe asumir el Ayuntamiento por cada trabajador.

2.- Solicitamos un resumen sobre el gasto y consumo de luz de los contadores municipales (Alumbrado público, pozo, repetidores, etc.) desde Febrero de 2015 a marzo de 2016, así como la remisión de dicho gasto de forma trimestral al grupo popular.

3.- Saldo bancario a fecha de este pleno en las cuentas de Globalcaja y CCM.

Contestando el Sr. Alcalde.-

1.- Sobre el Plan Extraordinario, que se solicitaron para ocho trabajadores y se han concedido cuatro; y el coste mensual de cada trabajador es de 219,47 €uros de Seguridad Social, es decir 1.316,82 €uros.

2.- Sobre el coste de consumos de luz, que se le remita información trimestral.

3.- Sobre saldos bancarios, estos son:

En Globalcaja 34.505,33 €uros.

En Liberbank.....18.691,15 €uros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

